MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalavés

2026/14139 Anuncio del Ayuntamiento de Massalavés sobre la delegación de funciones correspondientes al puesto de secretaría para las elecciones a las Cortes Generales del 29/11/2026.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente por Resolución número 0816-2026 de fecha 04/11/2026 la delegación de funciones correspondientes al puesto de Secretaría para las Elecciones a las Cortes Generales el próximo 29 de noviembre de 2026, en Benjamín Jiménez Reviejo, con DNI n.º ***2164**, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Massalavés, 6 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Purificación Noguera Hernández.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14139